

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 1

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 389 / 04**

Sucre, 06 diciembre del 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el señor Freddy Jiménez Rivero planteo Recurso de Revocatoria contra la decisión del Ejecutivo Municipal que determino prescindir de sus servicios, los que venia prestando en el Gobierno Municipal en el Cargo de Jefe de Contabilidad, mereciendo resolución de rechazo emitida por la misma autoridad el 1° de noviembre de 2004-12-06

Que, frente a tal decisión el señor Jiménez deduce Recurso Jerárquico, el que ha sido remitido al ente Deliberante por el Ejecutivo Municipal para el trámite previsto en la Ley de Municipalidades

Que, de la revisión de los antecedentes, evidencia que no obstante de haberse dispuesto la notificación del recurrente con el auto de 12 de noviembre que concede el recurso en cuestión, la diligencia no se la ha cumplido previamente es formalidad

POR TANTO:

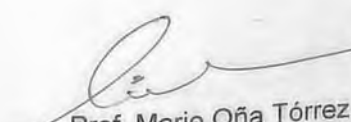
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1° Anular obrados hasta el vicio mas antiguo, debiendo subsanarse en el Ejecutivo Municipal la falta de notificación con el Auto de 12 de noviembre de 2004, que concede el Recurso Jerárquico.

Art. 2° La Ejecución y cumplimiento queda a cargo del Señor Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL